



ORD. INT. N° 72/2022

ANT. Ord Int. N° 05 del 29/04/2016

MAT. Aprueba y oficializa "Manual de Procedimiento de Rotulación, Envasado y Dispensación de Medicamentos para Farmacia", 2ª versión.

TOME, 15 SET. 2022

DE: DIRECCION CESFAM DR. ALBERTO REYES

A : SEGÚN DISTRIBUCION

Mediante el presente, informo a ustedes lo siguiente:

1. Esta Dirección aprueba y oficializa documento "Manual de Procedimiento de Rotulación, Envasado y Dispensación de Medicamentos para Farmacia", 2ª versión, en nuestra Institución (CESFAM Dr. Alberto Reyes y Establecimientos dependientes).
2. Vigencia del documento: Desde la presente fecha, hasta septiembre de 2027.

Lo anterior, para su conocimiento y difusión en los casos que corresponda.

Sin otro particular, se despide,



OLIVIA MUÑOZ TORRES
DIRECTORA (I)
CESFAM DR. ALBERTO REYES

OMT/jfm.
Distribución

- Encargada de Calidad CESFAM Dr. Alberto Reyes
- Jefaturas de Área (Salud Familiar, Técnica, Administrativa)
- Coordinadoras de Sector (Rojo, Azul, Verde)
- Coordinadoras de CECOSF (El Santo, Cerro Estanque)
- Coordinadora SAR
- Médico Gestor
- Encargada OIRS

C.c.

- Encargada Gestión de Calidad DISAM
- Archivo

"Ser un Centro de Salud Familiar confiable y consolidado"

Centro de Salud Familiar Dr. Alberto Reyes
DIRECCION



MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DE ROTULACIÓN, ENVASADO
Y DISPENSACIÓN DE
MEDICAMENTOS PARA
FARMACIA

APF 1.3

Versión: 02

Fecha de Elaboración: 09/2022

Fecha de Revisión: 09/2027

Página 1 de 23

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ROTULACIÓN,
ENVASADO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS
PARA FARMACIA

CESFAM DR. ALBERTO REYES, TOME.

Elaborado/Actualizado por <i>[Signature]</i> 14/09/2022 Fecha - Firma	Revisado por <i>[Signature]</i> Laura Campos Sandoval Encargada de Calidad CESFAM Dr. Alberto Reyes, Tomé 14/09/2022 Fecha - Firma	Aprobado por <i>[Signature]</i> Olivia Muñoz Torres * Directora (I) * CESFAM Dr. Alberto Reyes, Tomé 14-09-2022 Fecha - Firma
---	---	--



**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DE ROTULACIÓN, ENVASADO
Y DISPENSACIÓN DE
MEDICAMENTOS PARA
FARMACIA**

APF 1.3

Versión: 02

Fecha de Elaboración: 09/2022

Fecha de Revisión: 09/2027

Página 2 de 23

INDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO.....	4
3.	ALCANCE.....	4
4.	RESPONSABLES.....	4
5.	TERMINOLOGÍA.....	5
6.	PROCEDIMIENTO.....	8
6.1	Rotulación de medicamentos.....	9
6.2	Envasado de medicamentos.....	10
6.3	Pre-envasado de medicamentos.....	11
6.4	Dispensación de medicamentos a usuarios crónicos.....	13
6.5	Dispensación de medicamentos a usuarios de morbilidad.....	15
7.	REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN.....	16
8.	REFERENCIAS.....	17
9.	EQUIPO PARTICIPANTE.....	18
10.	DISTRIBUCION.....	18
11.	ANEXOS.....	19
12.	MODIFICACION DEL DOCUMENTO.....	23



	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ROTULACIÓN, ENVASADO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA	Versión: 02 Fecha de Elaboración: 09/2022 Fecha de Revisión: 09/2027
	APF 1.3	Página 3 de 23

1. INTRODUCCIÓN

La Unidad de Farmacia es un servicio de apoyo clínico, en el cual se realizan acciones sanitarias que colaboran entre sí, para permitir la obtención de importantes beneficios en materia de prevención, diagnóstico, tratamiento de las enfermedades y su sintomatología. Como unidad es responsable de entregar una prestación oportuna, eficiente y segura, garantizando el acceso, su trazabilidad y el uso racional de los medicamentos presentes en el arsenal farmacoterapéutico. Además de contribuir a evitar desabastecimientos y realizar la dispensación de medicamentos bajo altos estándares de calidad que fomentan la seguridad del usuario y/o paciente.

Por otra parte, la farmacia es una unidad que entrega medicamentos e información a través de su equipo profesional y técnico. Implicando que la población pueda recibir respuestas a dudas relacionadas con su tratamiento, y asesorarse para obtener los mejores resultados del mismo.

Algunas actividades globales que involucran la Unidad de Farmacia son:

- Selección y programación de medicamentos
- Recepción y almacenamiento de medicamentos
- Dispensación de medicamentos
- Información de medicamentos
- Normativa de medicamentos sujetos a control legal
- Capacitación, educación y actualización a funcionarios del establecimiento

La Política Nacional de Medicamentos en el contexto de la Reforma de Salud aprobada por Resolución N°515 de 2004 del Ministerio de Salud establece el principio de la **garantía de calidad de los medicamentos** que utiliza la población.





**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DE ROTULACIÓN, ENVASADO
Y DISPENSACIÓN DE
MEDICAMENTOS PARA
FARMACIA**

APF 1.3

Versión: 02

Fecha de Elaboración: 09/2022

Fecha de Revisión: 09/2027

Página 4 de 23

Esta garantía de calidad solo se cumple si el control sanitario de productos farmacéuticos, dispositivos e insumos médicos es eficaz y abarca la totalidad del proceso que va desde la fabricación hasta su dispensación a usuarios del sistema público de salud, de manera que éstos sean distribuidos, conservados y manipulados adecuadamente, preservando sus condiciones de calidad, eficacia y seguridad.

Por este motivo, con el fin de establecer y mantener un funcionamiento guiado y sistemático de todas las Farmacias, y poder con ello implementar mejoras de su funcionamiento que repercutan en la mejora de calidad de la prestación, se presenta el siguiente Manual de Procedimiento, incorporando conocimientos de estructura y gestión que contribuyan finalmente a la dispensación de excelencia de medicamentos al usuario.

2. OBJETIVO

Establecer los procedimientos de **Rotulación, Envasado y Dispensación de medicamentos** de la Unidad de Farmacia, con el fin de asegurar la dispensación correcta y segura de medicamentos a los usuarios/as.

3. ALCANCE

Unidad de Farmacia existente en CESFAM Dr. Alberto Reyes y Botiquines de Farmacia (SAR y establecimientos dependientes)



	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ROTULACIÓN, ENVASADO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA	Versión: 02 Fecha de Elaboración: 09/2022 Fecha de Revisión: 09/2027
	APF 1.3	Página 5 de 23

4. RESPONSABLES

RESPONSABLES	ACTIVIDAD
Químico Farmacéutico	Supervisar y hacer cumplir el procedimiento establecido.
Técnico en Enfermería de Nivel Superior (TENS) de Farmacia	Cumplir con el procedimiento establecido.

5. TERMINOLOGÍA:

- **Almacenamiento:** es el proceso mediante el cual se asegura la buena conservación y protección de los medicamentos, su fácil y segura identificación y localización, su rápido manejo y el óptimo uso del espacio.
- **Blíster:** es un tipo de envase, generalmente de plástico transparente y cerrado, que con la superposición de dos plásticos crea un receptáculo en la que se deposita la píldora de medicamento, manteniendo intacta su dosis y protegiendo la integridad de estos contra las condiciones adversas externas que puede haber en su almacenamiento, transporte y uso. Una vez abierto, el blíster no puede ser resellado, con ello se evita la posible alteración del medicamento.
- **Cadena en frío:** Sistema de transporte, distribución y almacenamiento de los medicamentos termolábiles que asegura la conservación, garantizando su eficacia terapéutica.
- **Carné de Paciente Crónico:** Documento oficial que cuenta con los datos del usuario elaborado por el personal de SOME y entregado al paciente





MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DE ROTULACIÓN, ENVASADO
Y DISPENSACIÓN DE
MEDICAMENTOS PARA
FARMACIA

APF 1.3

Versión: 02

Fecha de Elaboración: 09/2022

Fecha de Revisión: 09/2027

Página 6 de 23

crónico con el fin de registrar sus controles, entrega de medicamentos y/o leche o alimentos si los requiriese.

- **Conservación:** Procedimiento de mantener y preservar los medicamentos con el fin de garantizar la eficacia y seguridad de éstos, verificar en el envase la temperatura de conservación para almacenar a temperatura ambiente entre 15° y 25° C o en refrigerador como cadena de frío entre 2° y 8° C. Verificar, además si requiere protección de la luz y de la humedad.
- **DCI:** Denominación Común Internacional o Nombre Genérico del Medicamento o droga.
- **Dispensación:** es la entrega de uno o más medicamentos a un paciente, en cumplimiento de la orden médica o receta, aportando la información y orientación al paciente para el correcto cumplimiento de la terapia.
- **Envasado:** Es el proceso o acción de envasar medicamentos en un envase secundario no habiéndolos sacado de su envase primario.
- **Envase Primario:** es aquel que está directamente en contacto con el medicamento, lo contiene y además lo protege. Ejemplo: Blíster por 30 comprimidos, frasco de 100 ml, tubo de 15 gramos, etc.
- **Envase Secundario:** es el embalaje externo o estuche, que contiene en su interior el envase primario. Protege al medicamento de agentes externos que puedan deteriorarlo (humedad, luz, etc.) Ejemplo: Envase de cartón, bolsa de papel blanco o plástico transparente, en que se entrega al usuario la cantidad de medicamento prescrita por médico tratante. Ésta, deberá estar rotulada con los siguientes datos:
 - ✓ DCI (principio activo)
 - ✓ Forma Farmacéutica





MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DE ROTULACIÓN, ENVASADO
Y DISPENSACIÓN DE
MEDICAMENTOS PARA
FARMACIA

APF 1.3

Versión: 02

Fecha de Elaboración: 09/2022

Fecha de Revisión: 09/2022

Página 7 de 23

- ✓ Dosis
- ✓ Dosificación y Cantidad
- ✓ Vía de Administración
- ✓ N° de registro sanitario
- ✓ N° de lote
- ✓ Fecha Vencimiento
- ✓ Fecha del re- envasado
- ✓ Iniciales de nombre de TENS que realiza pre-ensado
- ✓ Nombre, teléfono y dirección del establecimiento
- ✓ Leyenda: "Para mayor información, consulte a su prescriptor o químico farmacéutico. Visite www.isp.cl o www.minsal.cl".

- **Fecha de Vencimiento:** Es la fecha proporcionada por la fabricante indicada a lo menos por el mes y el año calendario, más allá de la cual no puede esperarse que el medicamento conserve su actividad terapéutica.
- **Información al Paciente:** Es la información verbal en relación a la medicación entregada que se le otorga al usuario al momento del despacho de los medicamentos y debe constar a lo menos con la dosis, vía de administración y horario de toma de los mismos junto con el refuerzo del próximo retiro.
- **Medicamento o Producto farmacéutico:** es cualquier sustancia, natural o sintética o mezcla de ellas, que se destine al ser humano con fines de curación, atenuación, tratamiento, prevención o diagnóstico de las enfermedades o sus síntomas, para modificar sistemas fisiológicos o el estado mental en beneficio de la persona a quien le es administrado.





MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DE ROTULACIÓN, ENVASADO
Y DISPENSACIÓN DE
MEDICAMENTOS PARA
FARMACIA

APF 1.3

Versión: 02

Fecha de Elaboración: 09/2022

Fecha de Revisión: 09/2027

Página 8 de 23

- **Paciente Crónico:** es todo paciente diagnosticado con patología de larga data, cuyo tratamiento clínico o farmacológico se entrega en los establecimientos de Atención Primaria de Salud por un periodo de 3 o más meses.
- **Periodo de eficacia:** Lapso determinado durante el cual un producto debe mantener su estabilidad bajo las condiciones de almacenamiento definidas en su estudio de estabilidad.
- **Reenvasado:** es el proceso o acción de paquetear previamente la terapia de un paciente por los días de tratamiento indicado por el médico en un envase secundario, con el objetivo de agilizar el despacho de medicamentos de alta rotación para pacientes crónicos.
- **Receta Médica Paciente Crónico:** Es un documento oficial de los establecimientos dependientes de la Dirección de Salud Municipal de Tomé realizada con el fin de dispensar uno o varios medicamentos conforme a lo señalado por el profesional que la extiende. Tendrá duración máxima de un año. (ANEXO 1)
- **Zona de Medicamentos Rechazados:** Zona de tránsito de la Farmacia, Botiquín de Farmacia, SAR o Droguería delimitada y especificada en donde se deben ubicar los medicamentos en espera de Baja por Deterioro o Falla de Calidad. (Consultar Protocolo de Baja de Medicamentos).

6. PROCEDIMIENTO

6.1. ROTULACIÓN DE MEDICAMENTOS

6.1.1. Consideraciones generales:

- Para efectuar una correcta dispensación se requiere de una correcta rotulación. Esta favorece la entrega de información al usuario y refuerza lo





**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DE ROTULACIÓN, ENVASADO
Y DISPENSACIÓN DE
MEDICAMENTOS PARA
FARMACIA**

APF 1.3

Versión: 02

Fecha de Elaboración: 09/2022

Fecha de Revisión: 09/2027

Página 9 de 23

referente a la terapia medicamentosa indicada por el profesional habilitado, además facilita el trabajo educador de los funcionarios que se desempeñan en la Unidad.

6.1.2. Procedimiento de Rotulación al momento de la Dispensación:

- 1) El procedimiento se realiza a través del sistema informático TrakCare, en donde la rotulación tiene lugar al adosar a la bolsa de papel blanco el voucher impreso emitido desde la receta electrónica cargada en el sistema por el prescriptor.
- 2) Revisar el nombre del medicamento a dispensar a contra receta en sistema.
- 3) Dirigirse a la gaveta de almacenamiento para seleccionar el medicamento correspondiente
- 4) Contabilizar la cantidad total de tratamiento para comprimidos, cápsulas, óvulos, supositorios y número de frascos para inhaladores, jarabes, cremas e insulinas.
- 5) Para los casos que NO sea posible la rotulación con voucher se debe rotular con letra imprenta y legible sin abreviaturas, lo siguiente:
 - nombre genérico o DCI del medicamento
 - presentación (mg,g.mcg,ml)
 - dosificación
 - posología
 - cantidad total a despachar
 - Fecha de Vencimiento y Lote del medicamento.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ROTULACIÓN, ENVASADO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA APF 1.3	Versión: 02 Fecha de Elaboración: 09/2022 Fecha de Revisión: 09/2027 Página 10 de 23
---	---	--

6.2 ENVASADO DE MEDICAMENTOS:

6.2.1 Consideraciones generales:

- Los medicamentos se deben entregar en las cantidades prescritas, de forma correcta y ajustadas a los días de tratamiento.

6.2.2 Procedimiento de Envasado:

- 1) Luego de proceder con la búsqueda por rut del paciente, se identifica la receta a dispensar (crónica/morbilidad), se realiza procedimiento de despacho, con la impresión del voucher.
- 2) Se adosa el voucher a la bolsa blanca de papel para su correcta identificación.
- 3) Se dirige a la gaveta correspondiente, sacando las cantidades de medicamento ajustadas a los días de tratamiento.
- 4) Se fuese necesario, cortar con tijera el blíster que contiene el medicamento, lo debe hacer cuidadosamente, previendo no cortar el canalículo o receptáculo que contiene al medicamento para evitar degradación por humedad, contaminación o temperatura.
- 5) Realizar el corte del blíster de manera tal que quede en el Botiquín la fracción del blíster que posee la Fecha de Vencimiento.
- 6) Si se llegase a penetrar el receptáculo del medicamento, separar del resto de los medicamentos y depositar en una caja de mermas, ubicada en la **Zona de Medicamentos Rechazados** de la Farmacia, registrando en el **"Cuaderno o Libro de Vencimientos y Mermas"**.
- 7) Obtenida la cantidad prescrita en la receta, se procederá a introducir el medicamento en un **envase secundario (bolsa de papel blanco)**.





**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DE ROTULACIÓN, ENVASADO
Y DISPENSACIÓN DE
MEDICAMENTOS PARA
FARMACIA**

APF 1.3

Versión: 02

Fecha de Elaboración: 09/2022

Fecha de Revisión: 09/2027

Página 11 de 23

- 8) Una vez concluido el conteo de las dosis necesarias, se procede a la entrega del medicamento con las indicaciones proporcionadas por el sistema computacional.
- 9) Si no tuviese acceso a la impresión de voucher debe rotular toda la información necesaria en el envase secundario teniendo especial cuidado en anotar correctamente:
- Nombre Genérico del Medicamento o DCI.
 - Dosificación indicada en la Receta Médica.
 - Fecha de Vencimiento y Número de Lote del medicamento.
 - Registro Sanitario
 - Cantidad total a entregar
- 10) Los productos farmacéuticos líquidos y semisólidos no son alterados de su envase primario, pero se deben entregar en la bolsa de papel blanco (envase secundario) o en su defecto, con el voucher proporcionado por el sistema computacional.

6.3 PRE-ENVASADO DE MEDICAMENTOS:

6.3.1 Consideraciones generales:

- En las Farmacias en que se genere alta rotación de medicamentos, se vuelve necesario realizar un pre-ensado, a fin de anteponerse a la llegada del usuario para agilizar el proceso de dispensación.
- Cuando las cantidades generalmente no coinciden con la cantidad disponible en el envase primario, se debe usar el pre-ensado predeterminado anteriormente, sin trasvasar el medicamento de su envase primario o blíster.
- Los medicamentos pre-ensados se ubicarán en un espacio establecido por cada Farmacia con su rotulo correspondiente.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ROTULACIÓN, ENVASADO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA	Versión: 02 Fecha de Elaboración: 09/2022 Fecha de Revisión: 09/2027
	APF 1.3	Página 12 de 23

6.3.2 Procedimiento de Pre-ensado:

- 1) Primero se debe definir la dosis y cantidad total del medicamento a envasar, ejm: Metfomina 850mg, 1 comp c/12 hrs, 12.000 comprimidos.
- 2) Calcular la cantidad necesaria de etiquetas que se deben imprimir, ejm: 12.000 1c/12 hrs, $12.000/60 = 200$ etiquetas.
- 3) Luego se debe crear la etiqueta necesaria para su rotulación, la cual debe contener los siguientes datos:
 - Identificación del centro de salud, ejm: CESFAM DR ALBERTO REYES
 - Nombre Genérico del Medicamento o DCI.
 - Vía de administración, ejm: oral, inyectable.
 - Dosificación (asignada al pre-ensado del medicamento determinado).
 - Fecha de Vencimiento y Número de Lote del medicamento.
 - Fecha de envasado.
 - Número de registro ISP
 - Iniciales de el o los responsables del pre-ensado, ejm: M.R.P
 - Leyenda de información de consulta, en caso de ser necesario, ejm: llamar al siguiente número 41-3279864.
- 4) En caso de ser necesario se debe cortar con tijera cuidadosamente el blíster que contiene el medicamento, para ajustar a la dosis que se necesite del pre-ensado. Debe prever no cortar el canalículo o receptáculo que contiene al medicamento para evitar degradación por humedad, contaminación o temperatura.
- 5) Si se llegase a penetrar el receptáculo del medicamento, separar del resto de los medicamentos y depositar en una **caja de mermas** ubicada en la **Zona de Medicamentos Rechazados** de la Farmacia, registrando en el "**Cuaderno o Libro de Vencimientos y Mermas**".



	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ROTULACIÓN, ENVASADO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA	Versión: 02 Fecha de Elaboración: 09/2022 Fecha de Revisión: 09/2027
	APF 1.3	Página 13 de 23

6) Luego de obtener la cantidad necesaria, se procederá a introducir el medicamento en su envase de pre-ensado y sellándose con cinta adhesiva.

7) Una vez concluido todo el preensado se debe registrar en el "Libro de Fraccionamientos de Envases de Medicamentos", la siguiente identificación:

- Fecha
- Principio activo (DCI)
- Dosis
- Cantidad total
- N° registro sanitario
- N° de lote
- Fecha de vencimiento
- TENS a cargo del proceso
- QF que visa la información

8) Finalmente, al dispensar al usuario, debe revisar el contenido y el rótulo del medicamento pre-ensado para evitar errores al momento de la dispensación.

6.4 DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A USUARIOS CRÓNICOS:

6.4.1 Consideraciones generales:

- Las Farmacias podrán dispensar los tratamientos para los usuarios afectados de patologías crónicas, **por un período máximo de 30 días.**
- Las recetas prescritas en Control de Crónicos deben ser despachadas en un **plazo máximo de 30 días** después de su fecha de emisión, vencido este plazo el médico tratante debe evaluar la prescripción.





**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DE ROTULACIÓN, ENVASADO
Y DISPENSACIÓN DE
MEDICAMENTOS PARA
FARMACIA**

APF 1.3

Versión: 02

Fecha de Elaboración: 09/2022

Fecha de Revisión: 09/2027

Página 14 de 23

- Cada usuario deberá presentar en la ventanilla de la Farmacia, junto con la receta médica, según sea el caso, el **"Carné de Paciente Crónico"** recibido en el SOME de su sector al ingresar al programa respectivo.
- El máximo de repeticiones de una receta de crónicos serán 12 meses a contar de la primera entrega de receta.
- Para despacho de medicamentos sujetos a Control Legal consultar Protocolo para la Prescripción, Dispensación, Almacenamiento, Custodia y Traslado de Medicamentos sujetos a Control Legal DISAM Tomé.

6.4.2 Procedimiento de Dispensación:

- 1) Recibir el Carné de Paciente Crónico y verificar la correspondencia de la fecha de retiro.
- 2) Revisar que sus controles de paciente crónico estén al día o que tenga solicitada hora de control.
- 3) Ingresar al Sistema de Farmacia con RUN y clave de acceso.
- 4) Leer cuidadosamente la receta médica verificando:
 - Que la receta corresponda al usuario.
 - La correspondencia del medicamento a despachar.
 - La correspondencia de la dosis de medicamento a despachar.
 - La correspondencia de la vía de administración del medicamento.
 - El horario de administración.
 - Diagnóstico relacionado al medicamento.
- 5) Corroborar que la receta esté bien emitida por el profesional prescriptor.
- 6) Contar los medicamentos a despachar y separarlos de su envase original.
- 7) Rotular los envases de despacho de los medicamentos.
- 8) Envasar los medicamentos.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ROTULACIÓN, ENVASADO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA	Versión: 02 Fecha de Elaboración: 09/2022 Fecha de Revisión: 09/2027 Página 15 de 23
	APF 1.3	

- 9) En el caso de que el medicamento esté pre-embasado verificar que el medicamento corresponda al medicamento a entregar y que la cantidad y/o dosis rotulada corresponda al mismo.
- 10) Entregar los medicamentos al usuario o representante respectivo nombrándolos uno a uno para confirmar su entrega.
- 11) Brindar información verbal necesaria al usuario o representante respectivo, (ANEXO 3: "Consideraciones Generales para el Despacho").
- 12) Registrar el despacho y fecha de próximo retiro en el Carné del Paciente Crónico.
- 13) Finalmente se debe indicar al Usuario la próxima fecha en que debe concurrir a retirar sus medicamentos (indicados en el Carné del Paciente Crónico).

6.5. DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A USUARIOS DE MORBILIDAD:

6.5.1 Consideraciones Generales:

- Las Farmacias podrán dispensar los tratamientos para los usuarios afectados de patologías consideradas de Morbilidad, **por un periodo máximo de 21 días.**
- Las recetas deben ser despachadas en un **plazo máximo de 72 horas** después de su fecha de emisión, vencido este plazo el médico tratante debe evaluar la prescripción.
- Cada usuario deberá presentar en la ventanilla del Botiquín o Farmacia, su Carné de Identidad u otro documento de identificación para el despacho respectivo o la Receta emitida para su patología según el caso.
- En caso de no poseer stock o que se cuente con un stock insuficiente, la receta permanecerá en la pestaña "**ACEPTADO**" por el tiempo de

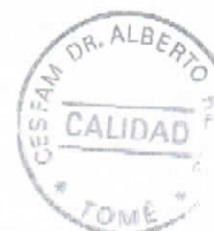


	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ROTULACIÓN, ENVASADO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA	Versión: 02 Fecha de Elaboración: 09/2022 Fecha de Revisión: 09/2027
	APF 1.3	Página 16 de 23

vigencia que tenga asignada la prioridad de la receta que en este caso son 7 días.

6.5.2 Procedimiento de dispensación:

- 1) Recibir Carné de Identidad o documento que identifique al usuario.
- 2) Si no se cuenta con sistema informático recibir receta del usuario.
- 3) Corroborar que el usuario haya sido atendido dentro de los últimos 3 días.
- 4) Leer cuidadosamente la receta médica verificando:
 - Que la receta corresponda al usuario.
 - La correspondencia del medicamento a despachar.
 - La correspondencia de la dosis de medicamento a despachar.
 - La correspondencia de la vía de administración del medicamento.
 - El horario de administración.
 - Diagnóstico relacionado al medicamento.
- 5) Contar los medicamentos a despachar y separarlos de su envase original.
- 6) Rotular los envases de despacho de los medicamentos.
- 7) Envasar los medicamentos.
- 8) Entregar los medicamentos al paciente o representante respectivo.
- 9) En caso de que los medicamentos estén PRE-ENVASADOS el funcionario deberá verificar que corresponda al medicamento a entregar y que la cantidad y/o dosis rotulada corresponda al mismo.
- 10) Brindar información verbal necesaria al usuario o representante respectivo. (ANEXO 3 "Consideraciones generales para el despacho").



	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ROTULACIÓN, ENVASADO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA	Versión: 02 Fecha de Elaboración: 09/2022 Fecha de Revisión: 09/2027
	APF 1.3	Página 17 de 23

7. REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN

- Carné de Paciente Crónico
- Receta
- Receta de Medicamentos Sujetos a Control Legal.
- Carné de Identidad o documento de identificación usuario.

8. REFERENCIAS

- Norma General Técnica N°12. Guía para la organización y funcionamiento de la Atención Farmacéutica de la Atención Primaria de Salud. Aprobada por Resolución Exenta N°1089 del 31 de octubre de 1995.
- Orientaciones para el almacenamiento y transporte de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en la Red de Atención Primaria de Salud. Subsecretaría de Redes Asistenciales División Integración Red Asistencial. Departamento de Atención Primaria y Redes Ambulatorias, Julio 2009. Ord. C 62/N° 2680 del 19/08/09.
- Reglamento de farmacias, droguerías, almacenes farmacéuticos, botiquines y depósitos autorizados. DS N° 466 de 1984
- Acondicionamiento de medicamentos: funciones y tipos de envasado. M. Soriano, C. Sánchez, J. Álvarez, M. Holgado. Dpto. de Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Facultad de Farmacia. Universidad de Sevilla.
- Instituto para el uso seguro de los medicamentos. España disponible en www.ismp-espana.org
- Guía para la organización y funcionamiento de la atención farmacéutica en atención primaria. Exenta 1089, Santiago de Chile, 31 de octubre 1995.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ROTULACIÓN, ENVASADO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA	Versión: 02 Fecha de Elaboración: 09/2022 Fecha de Revisión: 09/2027
	APF 1.3	Página 18 de 23

- Manual de procedimientos bodega activa de farmacia. Hospital clínico regional de Valdivia, Año 2006.
- Norma para la elaboración y control de documentos. CESFAM Dr. Alberto Reyes 2017 Tomé.

9.DISTRIBUCION

- Director CESFAM
- Encargada de Calidad CESFAM
- Encargada de Calidad DISAM
- Farmacia
- CECOSF

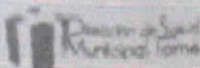


	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ROTULACIÓN, ENVASADO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA APF 1.3	Versión: 02 Fecha de Elaboración: 09/2022 Fecha de Revisión: 09/2027 Página 19 de 23
---	---	--

10. ANEXOS

ANEXO 1: "TIPOS DE RECETAS"

RECETA MÉDICA BLANCA



Cesfam Dr. Alberto Reyes

Receta Médica

Simple Retenida
Crónica Morbilidad

Nombre _____

RUN _____ Edad _____

Dirección _____

Diagnóstico _____

Rp: _____

Farmaco	Dosis	Días	Cantidad

/ / 20

Firma y RUN





MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DE ROTULACIÓN, ENVASADO
Y DISPENSACIÓN DE
MEDICAMENTOS PARA
FARMACIA

APF 1.3

Versión: 02

Fecha de Elaboración: 09/2022

Fecha de Revisión: 09/2027

Página 20 de 23

RECETA MÉDICA AMARILLA



RECETA

Nº 5501

- ☐ CESFAM DR. A. REYES
- ☐ CESFAM BELLAVISTA
- ☐ CESFAM DICHATO
- ☐ POSTA RAFAEL
- ☐ POSTA COLIUMO
- ☐ POSTA MENQUE
- ☐ CECOSF EL SANTO
- ☐ CECOSF PTA. DE PARRA
- ☐ CECOSF CERRO ESTANQUE

Nombre: _____

RUT: _____

Edad: _____

Domicilio: _____

Diagnóstico: _____

Rp: _____

Firma y RUN

"Juntos por una Comuna más saludable"

Imp. Grminal, R.U.T. 8.788.867-A, Casapichán 1058, F. 2005420, Concepción





**MANUAL DE PROCEDIMIENTO
DE ROTULACIÓN, ENVASADO
Y DISPENSACIÓN DE
MEDICAMENTOS PARA
FARMACIA**

APF 1.3

Versión: 02

Fecha de Elaboración: 09/2022

Fecha de Revisión: 09/2027

Página 21 de 23

RECETA MÉDICA CHEQUE

DISPENSARIO DR. ALBERTO REYES
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL TOMÉ
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
RECETA CHEQUE PARA ESTUPEFACIENTES Y
PRODUCTOS PSICOTRÓPICOS
"RECETA VÁLIDA PARA USO INTERNO"

B Nº 0679 /18

Nombre
Edad RUN
Domicilio
Diagnóstico
Nº Ficha Clínica
Rp
Medicamento (Nombre genérico, Forma farmacéutica y dosis de presentación)
.....
Posología y Período de Tratamiento
Total de unidades a despachar (Nº y letras)
.....
Nombre Médico
Carnet de Identidad Nº
Fecha Firma del Médico
Persona que retira (sólo si corresponde)
Nombre RUN
Firma



	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ROTULACIÓN, ENVASADO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA	Versión: 02 Fecha de Elaboración: 09/2022 Fecha de Revisión: 09/2027
	APF 1.3	Página 22 de 23

ANEXO 2: CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL DESPACHO:

EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LA FARMACOTERAPIA:

- En el caso de modificación de farmacoterapia durante el lapso en que está vigente una receta, el usuario deberá presentar a la Farmacia o Botiquín de Farmacia una nueva receta para su dispensación la que anulará automáticamente la prescripción anterior o indicar que la prescripción fue modificada por un profesional habilitado.

EN RELACIÓN A LA INASISTENCIA:

- Si el usuario no asiste a retirar sus medicamentos en la fecha correspondiente, se le dispensarán las cantidades suficientes hasta la próxima fecha de entrega o de control médico.
- Se deberá registrar en el "Carné del Paciente" las cantidades exactamente despachadas.

EN RELACIÓN A QUIEN RETIRA:

- Cuando el paciente está imposibilitado de asistir personalmente a retirar sus medicamentos, podrá una persona mayor de edad con su Carné de Identidad concurrir a la Unidad de Farmacia a retirar los tratamientos debiendo presentar el **Carné de Paciente Crónico** del Usuario respectivo.
- El TENS de Farmacia deberá registrar el RUN de quien retira o exigir un poder simple del Usuario para tales efectos.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE ROTULACIÓN, ENVASADO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA	Versión: 02 Fecha de Elaboración: 09/2022 Fecha de Revisión: 09/2027
	APF 1.3	Página 23 de 23

EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN AL USUARIO:

- El usuario debe recibir la siguiente información básica en relación con los medicamentos dispensados:
- Nombre del medicamento.
 - Forma farmacéutica y dosis de presentación.
 - Dosis y horario de administración.
 - Además, cualquier otra indicación para la conservación del medicamento, las precauciones en la administración y advertencias necesarias para el cumplimiento de la terapia.

11. MODIFICACION DEL DOCUMENTO

Revisión Nº	Página/s modificadas	Motivo de cambio	Fecha de Versión Anterior	Autor Versión Anterior
01		Se actualiza por pérdida vigencia	04/2016	QF Diego Agurto

